



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ  
BOLIVIA

La Paz, 4 de Marzo de 1969

**VISTOS:-** El expediente de afectación de Chamoco Chico de propiedad de Francisco Loza.

**CONSIDERANDO:-** Que en base de una solicitud escrita de la Junta Vecinal de Chamoco Chico se reinicia el presente trámite de ampliación de afectación de ese sector urbano de la ciudad, ubicado en las proximidades del Cementerio General, de propiedad de Francisco Loza, con una superficie de 380,000,00 metros cuadrados.

Que sobre el particular existe el informe absuelto por el Asesor Jurídico de Afectación de Tierras de fecha 19 de noviembre de 1968, que fué aprobado por el Comité Consultivo de Afectación de Tierras, el cual hace constar que a tiempo de seguirse el trámite administrativo de afectación de El Tejar no se tomó en cuenta la parte denominada Chamoco Chico por encontrarse en ese tiempo en litigio ante la Justicia Ordinaria dentro de un juicio sobre mejor derecho de propiedad seguido por Francisco Loza contra la familia Poma Gonzalez, cuyo fallo final y definitivo favoreció al primero de los nombrados.

Así mismo, se advierte en el merituado informe que de acuerdo con lo previsto por el artículo 2o. del Decreto Ley de 27 de agosto de 1954, elevado a rango de Ley en 29 de octubre de 1956 no puede retener en su poder más de 10,000.00 metros cuadrados, superficie que en observancia de la Ley de Reforma Urbana ya le fué reconocida y entregada en la parte baja del exfundo El Tejar, en consecuencia ya no le asiste ningún derecho para reclamar ninguna superficie inafectable en Chamoco Chico.

**CONSIDERANDO:-** Que por el informe técnico salvado por el Arquitecto José Santos y el Topógrafo Hugo Villasante de fecha 17 de octubre de 1968 y en conformidad con lo determinado en la Resolución Municipal de fecha 14 de octubre de 1958, que fué complementada por la Resolución Municipal de 8 de septiembre de 1959, de la superficie total de 380,000,00 m2. que comprende Chamoco Chico se declaró inafectable la superficie de 70,000,00 m2. en favor de la familia Poma Gonzales y como al presente, se ha evidenciado en forma inobjetable que a la nombrada familia no le asiste ningún derecho en el fundo afectado anteriormente, al presente corresponde dejar sin efecto legal las citadas Resoluciones Municipales y consiguientemente revertir en favor de la Municipalidad esa superficie de terreno, declarando nulos y sin valor legal los contratos de enagenación que se hubiesen efectuado por parte de la familia Poma Gonzalez, todo ello en estricta aplicación del auto supremo al que se hace referencia en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ  
BOLIVIA

////// POR TANTO:- En mérito de los antecedentes anotados y de las disposiciones legales citadas y con la aprobación del Comité Consultivo de Afectación de Tierras.

SE RESUELVE:- Declárase la afectabilidad del fundo denominado Chamoco Chico de propiedad de Francisco Loza, ubicado en las proximidades del Cementerio General de esta ciudad, con una superficie de 380,000,00 metros cuadrados, revocando las Resoluciones Municipales de fecha 14 de octubre de 1958 y de 8 de septiembre de 1959, revirtiendo en favor de la Comuna los 70,000,00 m2. que fueron reconocidos en favor de la familia Poma Gonzalez, y declarando nulos y sin ningún valor legal todos los contratos de enagenación que se hubiesen efectuado por parte de éstos, debiendo la Comuna entrar en posesión de tales terrenos de inmediato no habiendo lugar a concederse términos de tolerancia en favor de los actuales ocupantes por no asistirles ningún derecho y haber usufructuado de los mismos en forma arbitraria durante más de diez años, todo ello en estricta observancia de lo previsto por la Ley de Reforma Urbana.

Regístrese, hágase saber y envíese copias a las Direcciones Técnicas y obrados a la Dirección General de Afectación de Tierras para su cumplimiento y ejecución.

REINTEGRESE CON EL PAPEL SELLADO Y TIMBRES DE LEY.

MCHP. b/b.

GRAL. ARMANDO ESCOBAR URIA  
Alcalde Municipal

ES CONFORME

Dr. José V. López Cardona  
Oficial Mayor de la H. Alcaldía  
Municipal